Poder Ejecutivo
Secretaría de Políticas Lingüísticas

RESOLUCIÓN Nº 75

POR LA CUAL SE ABROGA EL ARTÍCULO 2º DE LA RESOLUCIÓN Nº 60 DE FECHA 10 DE MAYO DEL CORRIENTE "QUE ADJUDICA EL LOTE 2 "PAPELES VARIOS" A LA EMPRESA RPM DISTRIBUIDORA DE EVELYN KISSER, DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2.018 "ADQUISICIÓN DE PAPELES CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD" ID Nº 341.911, POR UN MONTO TOTAL DE GS. 2.914.000 (GUARANÍES DOS MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL) IVA INCLUIDO".-

Asunción, 04 de junio de 2018.-

***VISTO**: El Memorándum DAF Nº 185/2018, de fecha 22 de mayo del corriente, presentado por el Director de Administración y Finanzas, a través del cual remite documentaciones referente a la adjudicación para la Contratación Directa Nº 02/2018; y,*

***CONSIDERANDO**: El informe de fecha 17 de mayo del corriente, elevado por el Comité de Evaluación, solicitan la rectificación de la Resolución Nº 60/2018, correspondiente a la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 02/2018 "Adquisición de Papeles con Criterios de Sustentabilidad", ID Nº 341.911 a ser imputado en el Objeto de Gasto 330 "Productos de Papel, Cartón e Impresos" Fuente de Financiamiento 10, debido a que supera la disponibilidad presupuestaria del Lote 2 "Papeles Varios" adjudicado a la empresa RPM DISTRIBUIDORA;*

Que, según el Memorando DAJ Nº 26/2018, analizadas las documentaciones remitidas y el informe de evaluación con la respectiva recomendación del Comité y teniendo en cuenta la Resolución Nº 60 aun no fue ejecutoria, recomienda derogar el artículo 2º de la Resolución Nº 60/2018 y declarar desierta la licitación para el Lote 2 "Papeles Varios";

Que el artículo 34 de la Ley Nº 4251/2010, de Lenguas, establece: La Secretaría de Políticas Lingüísticas es la autoridad de aplicación de la presente Ley...;

Por tanto, y en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA - SECRETARIA EJECUTIVA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- ***Abrógase*** *el Artículo 2º de la Resolución Nº 60, que adjudica el Lote 2 "Papeles Varios" a la Empresa RPM Distribuidora de Evelyn Kisser, de la Contratación Directa Nº 02/2.018 "Adquisición de Papeles con Criterios de Sustentabilidad" ID Nº 341.911, por un monto total de Gs. 2.914.000 (Guaranies Dos Millones Novecientos Catorce Mil) IVA Incluido .-*

Artículo 2º.- ***Declárase*** *desierta la licitación del Lote 2 "Papeles Varios! De la Contratación Directa Nº 02/2018 "Adquisición de Papeles con Criterios de Sustentabilidad" ID Nº 341.911.-*

Artículo 3º.- ***Comuníquese*** *a quienes corresponda y archívase.*

Adolfo Damián Sánchez Bordón
Secretario General

Ladislaa Alcaraz de Silvero
Ministra - Secretaria Ejecutiva